



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION -D- N°

175-18

Salta, 19 JUN 2018
Expediente N° 12.024/18

VISTO la nota elevada por el Director del Despacho General de Mesa de Entradas, Sr. Alejandro SANDOVAL; y

CONSIDERANDO:

Que a través de la cual solicita horas extras para los agentes Sonia MORALES y Adrián VALDEZ, desde el 01 de Julio de 2018 y por el término de 6 (seis) meses.

Que el mencionado pedido es con motivo de falta de personal y desarrollar tareas en la mencionada área.

Que ante la aplicación efectiva del Nuevo Convenio Colectivo de Trabajo, a partir del 1º de junio de 2.006, el exceso de la jornada habitual de que se trate será considerado como hora extra convencional con el recargo del 50 % en los días hábiles, y del 100 % en días inhábiles.

Que se liquidará de acuerdo al registro que surja del sistema de control asistencial.

La presente liquidación de horas extras se imputará en la respectiva partida presupuestaria según lo dispuesto por la Resolución N° CS-240/16.

POR ELLO: Y, en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Dejar establecido que se autoriza la liquidación y pago de Horas Extras, por incremento de labor en su jornada habitual de trabajo, previsto en el Artículo 74 del Nuevo Convenio Colectivo de Trabajo, aprobado por el Decreto N° 366/06, a favor de la **Sra. Sonia del Milagro MORALES**, Categoría 4, del Agrupamiento Administrativo de la Planta del Personal de Apoyo Universitario de esta Unidad Académica, con una carga horaria de diez (10) horas semanales, para realizar tareas en la Dirección de Despacho

[Firmas manuscritas]



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION -D- N°

175-18

19 JUN 2018

Salta,
Expediente N° 12.024/18

General de Mesa de Entradas y Archivos de esta Facultad, desde el 16 de Julio de 2.018 por el término de dos (2) meses.

ARTICULO 2°: Dejar establecido que se autoriza la liquidación y pago de Horas Extras, por incremento de labor en su jornada habitual de trabajo, previsto en el Artículo 74 del Nuevo Convenio Colectivo de Trabajo, aprobado por el Decreto N° 366/06, a favor del **Señor Adrián Alejandro VALDEZ**, D.N.I. N° 22.761.966, Categoría 7 del Agrupamiento Administrativo de la Planta del Personal de Apoyo Universitario de esta Unidad Académica, con una carga horaria de diez (10) horas semanales, para realizar tareas en la Dirección de Despacho General de Mesa de Entradas y Archivos de esta Facultad, desde el 16 de Julio de 2.018 por el término de dos (2) meses.

ARTICULO 3°: Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución, en la respectiva partida presupuestaria según lo dispuesto por la Resolución N° CS-228/17.

ARTICULO 4°: Dejar establecido que a los efectos de la liquidación, ésta será en función a la real prestación, y cuya información será proporcionada mensualmente por la Facultad.

ARTICULO 5°: Hágase saber y remítase a: Interesados y Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.-

(Firma)

(Firma)
img

(Firma)
LIC. MARIA JULIA RIVERO
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD - UNSA



(Firma)
Lic. Maria Silvia Forsyth
Decana
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSA